Guaranda 14 de julio, 2026
RCU – 021 – 2026 – 094

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (021), realizada el 14 de julio del 2026;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación del VII Congreso Académico Internacional: "La Universidad como Plataforma Estratégica de Conocimiento, Innovación, emprendimiento y Futuro Sostenible".

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 350, determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 menciona: Reconocimiento de la autonomía responsable.- "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [....]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) menciona, "Determinar políticas para la gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina, Comisión Académica. - Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional;

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SO-004-2026-045, resuelve: ...[....] Segunda.- Sugerir al Consejo Universitario se apruebe la Planificación del VII Congreso Académico Internacional: "La Universidad como Plataforma Estratégica de Conocimiento, Innovación, emprendimiento y Futuro Sostenible"";

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, Vicerrectora Académica mediante Memorando Nro. UEB-VRA-2026-0495-M, se incluya en el orden del día del tratamiento de la planificación del VII Congreso Académico Internacional: "La Universidad como Plataforma Estratégica de Conocimiento, Innovación, Emprendimiento y Futuro Sostenible";

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-2539-M, autoriza y dispone considerar en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario la planificación del VII Congreso Académico Internacional: "La Universidad como Plataforma Estratégica de Conocimiento, Innovación, Emprendimiento y Futuro Sostenible", solicitado en Memorando Nro. UEB-VRA-2026-0495-M.

QUE, dentro de los deberes y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, el Consejo Universitario;

RESUELVE POR MAYORÍA: "APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL VII CONGRESO ACADÉMICO INTERNACIONAL: "LA UNIVERSIDAD COMO PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y FUTURO SOSTENIBLE";
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL